



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0434

Ate, **23 DIC. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Informe N° 942-2009-/MDA-OGA-OL de la Oficina de Logística, sobre Designación del Comité Especial que se encargue de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Licitación Pública para la Adquisición de Combustible por un periodo de doce (12) meses para las Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Ate, por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, el Provedo N° 4919-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se han aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente; los mismos que han entrado en vigencia a partir del 01 de febrero de 2009, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2009 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 31 de enero de 2009.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y según Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la Aplicación de la Modalidad Especial de Selección por Subasta Inversa", la Oficina de Logística mediante Informe N° 942-2009-/MDA-OGA-OL, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Licitación Pública para la Adquisición de Combustible por un periodo de doce (12) meses para las Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Ate, por la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Que, mediante Provedo N° 4919-2009/MDA/GM el Gerente Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, indicando además a los miembros integrantes de dicho Comité Especial.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

CONFORMAR el Comité Especial que se encargue de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Licitación Pública para la Adquisición de Combustible por un periodo de doce (12) meses para las Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Ate, por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
Jefe de la Oficina de Servicios generales

CPC. Angélica Juárez Mera
Jefe de la Oficina de Logística

Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

PRESIDENTE



SUPLENTE:

Sr. Julio César Zanabria Calderón
Gerente de Servicios Públicos

Sr. Mario Ernesto Osoreo Suito
Jefe de la Oficina de Tesorería

Abog. Carlos Alberto Jesús Paucarchuco
Secretario General



Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial conformado y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE